

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-24-LE25

“SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE PLANES DE SALVAGUARDIA DE BAILES CHINOS METROPOLITANA Y CANTO A LO POETA SUR EN LA RM.”

En Valparaíso, a **30 de Octubre de 2025**, los y las abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID **N°1067476-24-LE25** y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 58 del D.S. N° 661/2024, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de la oferta recibida de acuerdo con la presente acta de recomendación,

Apertura: Se presentaron las siguientes ofertas:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	GLORIA OCHOA SERVICIOS PROFESIONALES EIRL	76.884.200-0
2	CONSULTORA CRISTOHER LEAL SIERRA E.I.R.L.	78.091.543-9
3	CONSULTORA JORGE LUIS FUENTES CAMPOS E.I.R.L.	77.238.306-1

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACION
1.- Oferta Económica	35%
2.- Oferta Técnica	60%
Experiencia del Oferente	25%
Oferta Técnica	35%
3.- Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	3%
4.- Integridad de proveedores	2%
TOTAL	100%

1. OFERTA ECONÓMICA (35%)

La evaluación de las ofertas económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$POE: (35) \times (OEB/OEE)$$

Donde:

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

Proveedor	Oferta Económica Monto	Fórmula POE: (35) x (OEB/OEE)	Porcentaje final ponderado %
GLORIA OCHOA SERVICIOS PROFESIONALES EIRL	\$8.294.000	$(35) \times (\$7.000.000 / \$8.294.000)$	29,54%
CONSULTORA CRISTOFER LEAL SIERRA E.I.R.L.	\$8.395.189	$(35) \times (\$7.000.000 / \$8.395.189)$	29,18%
CONSULTORA JORGE LUIS FUENTES CAMPOS E.I.R.L.	\$7.000.000	$(35) \times (\$7.000.000 / \$7.000.000)$	35,00%

2. OFERTA TÉCNICA (60%)

2.1. Propuesta Técnica (35%)

Esta debe ser presentada en un documento exclusivo con el mismo nombre, para diferenciar de otros documentos de la presente licitación, y que permita visualizar y evaluar los elementos técnicos solicitados. En caso de ofertar elementos complementarios, estos deben ser expresados en un punto específico del documento:

CRITERIO	%	GLORIA OCHOA SERVICIOS PROFESIONALES EIRL	CONSULTORA CRISTOHER LEAL SIERRA E.I.R.L.	CONSULTORA JORGE LUIS FUENTES CAMPOS E.I.R.L.
La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple y supera con lo solicitado en el <u>punto N° 15 las Bases Técnicas de Licitación</u> , agregando elementos complementarios a lo requerido en las bases que mejoran la calidad de la propuesta, y son de utilidad para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.	35%	X		
La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple con lo solicitado en el <u>punto N° 15 las Bases Técnicas de Licitación</u> .	25%		X	X
La oferta técnica presentada por el oferente es incompleta, cumpliendo solo parcialmente con los requerimientos solicitados en el <u>punto N° 15 las Bases Técnicas de Licitación</u> , pero no pone en riesgo la ejecución del servicio.	15%			
Oferta presentada será declarada inadmisibles. No presenta información que permita evaluar su propuesta y/o la oferta no cumple con los requerimientos solicitados el <u>punto N° 15 las Bases Técnicas de Licitación</u> .	Inadmisibles			

N°	Proveedor	Observaciones
1	GLORIA OCHOA SERVICIOS PROFESIONALES EIRL	El oferente presenta una propuesta técnica completa elementos complementarios que mejoren la calidad de su propuesta. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 35% para este criterio
2	CONSULTORA CRISTOHER LEAL SIERRA E.I.R.L.	El oferente presenta una propuesta técnica parcial sin agregar elementos complementarios que mejoren la calidad de su propuesta. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 25% para este criterio
3	CONSULTORA JORGE LUIS FUENTES CAMPOS E.I.R.L.	El oferente presenta una propuesta técnica parcial, sin agregar elementos complementarios que mejoren la calidad de su propuesta. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje de 25% para este criterio

2.2.Experiencia del Oferente (25%)

Se evaluará la trayectoria de la empresa o institución en investigación educativa y/o procesos de formación/capacitación en el área educativa, según Anexo N°6 de la presente licitación.

Para su evaluación, el oferente deberá presentar antecedentes que respalden cada caso, tales como facturas, órdenes de compra, certificados de cumplimiento u otros documentos verificables (PDF, Word o enlaces verificables). Se enfatiza que los documentos deben ser completos y de fácil acceso para poder ser verificados.

CRITERIO	%	GLORIA OCHOA SERVICIOS PROFESIONALES EIRL	CONSULTORA CRISTOHER LEAL SIERRA E.I.R.L.	CONSULTORA JORGE LUIS FUENTES CAMPOS E.I.R.L.
El oferente, el equipo de trabajo, o en conjunto, presenta(n) cinco (5) o más experiencias en <u>investigación evaluativa, evaluaciones en general, y/o en investigación de tipo cualitativo.</u>	25%	X		
El oferente, el equipo de trabajo, o en conjunto, presenta(n) entre dos (2) y cuatro (4) experiencias en <u>investigación evaluativa, evaluaciones en general, y/o en investigación de tipo cualitativo.</u>	15%		X	X
El oferente, el equipo de trabajo, o en conjunto, presenta(n) una (1) experiencias en <u>investigación evaluativa, evaluaciones en general, y/o en investigación de tipo cualitativo.</u>	5%			
El oferente, el equipo de trabajo, o en conjunto no presentan experiencias en <u>investigación evaluativa, evaluaciones en general, y/o en investigación de tipo cualitativo o no presenta información que permita su evaluación.</u>	0%			

N°	Proveedor	Observaciones
1	GLORIA OCHOA SERVICIOS PROFESIONALES EIRL	El oferente presenta Anexo N°6 según lo solicitado en las bases de licitación, en donde declara 21 experiencias, de las cuales solo 12 corresponden a <u>investigación evaluativa, evaluaciones en general, y/o en investigación de tipo cualitativo.</u> Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 25% para este criterio.
2	CONSULTORA CRISTOHER LEAL SIERRA E.I.R.L.	El oferente presenta Anexo N°6 según lo solicitado en las bases de licitación, en donde declara 11 experiencias, de las cuales solo 2 corresponden a <u>investigación evaluativa, evaluaciones en general, y/o en investigación de tipo cualitativo.</u> Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 15% para este criterio.
3	CONSULTORA JORGE LUIS FUENTES CAMPOS E.I.R.L.	El oferente presenta Anexo N°6 según lo solicitado en las bases de licitación, en donde declara 11 experiencias, de las cuales solo 2 corresponden a <u>investigación evaluativa, evaluaciones en general, y/o en investigación de tipo cualitativo.</u> Conforme a esta observación se evaluó con un puntaje de 15% para este criterio.

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (3%)

Oferta técnica y económica (1,5%)	%	GLORIA OCHOA SERVICIOS PROFESIONALES EIRL	CONSULTORA CRISTOHER LEAL SIERRA E.I.R.L.	CONSULTORA JORGE LUIS FUENTES CAMPOS E.I.R.L.
Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación.	1,5%	X	X	X
Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación.	0%			
Documentos legales (1,5%)	%	GLORIA OCHOA SERVICIOS PROFESIONALES EIRL	CONSULTORA CRISTOHER LEAL SIERRA E.I.R.L.	CONSULTORA JORGE LUIS FUENTES CAMPOS E.I.R.L.
Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros	1,5%	X	X	X
Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3.	0%			
La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3., implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile	Inadmisibile			

4. PACTO DE INTEGRIDAD (2%)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 19.886, los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las bases de licitación.

El Pacto de Integridad como medida para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas, según el Dictamen N° E370752 de Contraloría General de la República de fecha 20 de julio de 2023, es un criterio de evaluación para mejorar la transparencia y la participación y prevenir la corrupción en la contratación pública. Este pacto contiene compromisos con el objeto de mantener una conducta honrada y transparente de los oferentes en el proceso de contratación administrativa.

Los oferentes deberán declarar si cuentan o no con programas o pactos de integridad, conforme señala el dictamen citado anteriormente. Adicionalmente, deberán acreditar que estos programas o pactos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal. Por lo anterior, la presentación de los programas o pactos deberán ser acompañados de evidencias que permitan comprobar que han sido difundidos y por ende conocidos por el personal, esto es:

- Estar disponible en el sitio web de la compañía, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación).
- Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados.
- Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores e involucrados.
- Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrados.
- Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa o pacto en cuestión o este personal haya aprobado cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos de capacitación en integridad o compliance.
- En caso de que el oferente sea persona natural, este criterio se acreditará mediante certificado de aprobación de cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos en que conste que se han capacitado en integridad o compliance.

Para lo anterior, deberán completa el ANEXO N°7, adjuntado los medios de verificación, los cuales deben estar descritos en el ANEXO N°8. En caso de no contar con programa(s) o pacto(s) de integridad, igualmente se deberá completar el anexo, señalando la alternativa correspondiente.

CRITERIO	%	GLORIA OCHOA SERVICIOS PROFESIONALES EIRL	CONSULTORA CRISTOFER LEAL SIERRA E.I.R.L.	CONSULTORA JORGE LUIS FUENTES CAMPOS E.I.R.L.
Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal; o si es persona natural, acredita que se ha capacitado en integridad o compliance.	2%	X		X
Declara que no cuenta con capacitación en integridad o compliance; o declara que no tiene Programas o Pactos de Integridad; o declara que los tiene, pero no acompaña una copia o no logra demostrar que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y por tanto no logra acreditar el cumplimiento de los mismos.	0%		X	

5. **Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

Proveedor	Económico 35%	Propuesta técnica 35%	Experiencia 25%	Requisitos formales 3%	Pacto de Integridad 2%	Total
GLORIA OCHOA SERVICIOS PROFESIONALES EIRL	29,54%	35%	25%	3%	2%	94,54%
CONSULTORA CRISTOFER LEAL SIERRA E.I.R.L.	29,18%	25%	15%	3%	0%	72,18%
CONSULTORA JORGE LUIS FUENTES CAMPOS E.I.R.L.	35,00%	25%	15%	3%	2%	80%

Recomendación:

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública por **“SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE PLANES DE SALVAGUARDIA DE BAILES CHINOS METROPOLITANA Y CANTO A LO POETA SUR EN LA RM.”** , por la suma total de **\$ 8.294.000 (ocho millones doscientos noventa y cuatro mil pesos) exentos de IVA**, al oferente **GLORIA OCHOA SERVICIOS PROFESIONALES EIRL, RUT: 76.884.200-0**, por presentarse como la oferta más ventajosa, cumpliendo de manera íntegra con todos los requisitos establecidos en los criterios de evaluación de las bases de licitación.

Luis Vildósola Basualto
Profesional de Apoyo
Sección de Gestión para la Salvaguardia
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



Pablo Quezada Valenzuela
Encargado Regional
Región Metropolitana
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



Andrea Lustig Torres
Encargada Regional
Región Metropolitana
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

